

	INFORME ASUTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE	Código : CCE00
		Versión : 3
		Página. 1 de 11
		Fecha 08-02-12

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE AÑO 2022

**DR. ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ
GERENTE**

**MIRIAM RUIZ RUIZ
CONTROL INTERNO**

FILANDIA QUINDIO

INTRODUCCION

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de control interno a los gastos ejecutados por la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO**, dando a conocer las medidas adoptadas por la gerencia para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen mayor impacto en la ejecución de gastos del tercer trimestre del año 2022.

El objetivo del presente informe es establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dando cumplimiento a los señalado en el en el numeral 20 del artículo 189 de la constitución política de Colombia “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”, Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2785 del 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 que señalan políticas sobre medidas de austeridad del gasto y la directiva Presidencial No. 001 del 10 de febrero de 2016.

La norma que regula el tema de austeridad en el gasto público, es el Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 984 de 2012, por medio del cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.

OBJETIVO

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de control interno a los diferentes conceptos del gasto necesarios para la prestación de los servicios de salud con calidad a los usuarios de la **ESE San Vicente de Paul de Filandia Quindío**.

ALCANCE

El presente informe de austeridad del gasto realizado por la oficina de control interno a los rubros de gastos que representan un mayor impacto en la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Filandia, para lo cual se tomó el gasto obligado a septiembre 30 de 2022 de los siguientes rubros: (Factores constitutivos de salario, Aportes en seguridad social pensión, Aportes en seguridad social salud, Aportes a cajas de compensación familiar, Aportes al sistema general de riesgos laborales ARL, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros, combustibles y lubricantes, Servicios públicos, servicio de alimentación, Servicio de mantenimiento y reparación, Honorarios personal administrativo, Remuneración servicios técnicos administrativos, Bienestar social capacitación y estímulos, Honorarios personal asistencial, Remuneración servicios técnicos asistenciales, otros servicios diversos, sentencias y conciliaciones, medicamentos, oxígeno (gases medicinales, material médico quirúrgico, material de laboratorio, instrumental médico quirúrgico, material de odontología, los cuales son necesarios para el funcionamiento de la ESE.

Se realizó un comparativo de los gastos obligados a septiembre 30 de 2021 con septiembre 30 de 2022, donde se determinó la variación absoluta y la variación relativa entre los dos periodos.

FUENTES DE INFORMACION

Para realizar el informe se tomó la información de las ejecuciones presupuestales a septiembre 30 de 2021 y septiembre 30 de 2022, las cuales fueron solicitadas al área responsable, el informe se realizó tomando como referente el valor obligado por cada uno de los rubros analizados.

Para realizar la variación relativa se tomó como año base el valor obligado a septiembre 30 de 2021.

**CUADRO COMPARATIVO EJECUCIONES PRESUPUESTALES A
SEPTIEMBRE 30 DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-21	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
2110101	Factores constitutivos de salario	202,069,455	228,354,829	26,285,374	13.01%
2110102001	Aportes en seguridad social pensión	22,342,800	25,287,500	2,944,700	13.18%
2110102002	Aportes en seguridad social salud	15,825,900	17,912,500	2,086,600	13.18%
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	7,448,100	8,431,100	983,000	13.20%
2110102005	Aportes al sistema general de riesgos laborales ARL	5,217,100	5,764,500	547,400	10.49%
2110102006	Aportes al ICBF	5,587,400	6,325,000	737,600	13.20%
2110102007	Aportes al SENA	3,725,800	4,217,500	491,700	13.20%
2120101003	Maquinaria y equipo	3,080,000	0	-3,080,000	-100.00%
2120201	Materiales y suministros	29,808,563	34,808,128	4,999,565	16.77%
212020100301	Combustibles y lubricantes	11,617,680	9,999,050	-1,618,630	-13.93%
212020200601	Servicios públicos	27,101,743	27,641,105	539,362	1.99%
212020200602	Servicios de alimentación	1,286,600	3,794,423	2,507,823	194.92%
2120202008004	Servicio de mantenimiento y reparación	89,293,778	141,827,597	52,533,819	58.83%
212 0202 00701	Seguros	73,023,420	69,997,668	-3,025,752	-4.14%
2120202008005	Honorarios personal administrativo	173,333,638	226,797,199	53,463,561	30.84%
2120202008008	Remuneración servicios técnicos administrativos	139,222,523	103,239,301	-35,983,222	-25.85%
2120202009001	Bienestar social capacitación y estímulos	11,656,937	11,900,000	243,063	2.09%
2120202009002	Honorarios personal asistencial	411,891,338	426,293,009	14,401,671	3.50%
2120202009003	Remuneración servicios técnicos asistenciales	160,227,264	189,934,641	29,707,377	18.54%
2120202009004	Otros servicios diversos	4,384,503	33,846,387	29,461,884	671.95%
21313	Sentencias y conciliaciones	15,757,311	0	-15,757,311	-100.00%
215 0103 001	Medicamentos (productos farmacéuticos)	154,388,333	229,033,394	74,645,060	48.35%
215 0103 002	Oxígeno (gases medicinales)	10,485,549	13,362,506	2,876,957	27.44%
215 0103 003	Material médico quirúrgico	32,789,722	45,193,250	12,403,528	37.83%
215 0103 005	Material para laboratorio	19,973,032	27,903,526	7,930,494	39.71%
215 0103 004	Instrumental médico quirúrgico	749,600	803,250	53,650	7.16%
215 0103 006	Material para odontología	8,466,904	7,487,532	-979,372	-11.57%

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el valor obligado a septiembre 30 del año 2022; comparada con el valor obligado a septiembre 30 del año 2021, datos tomados de los informes de ejecuciones presupuestales

GASTOS DE PERSONAL

NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-21	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
Factores constitutivos de salario	202,069,455	228,354,829	26,285,374	13.01%

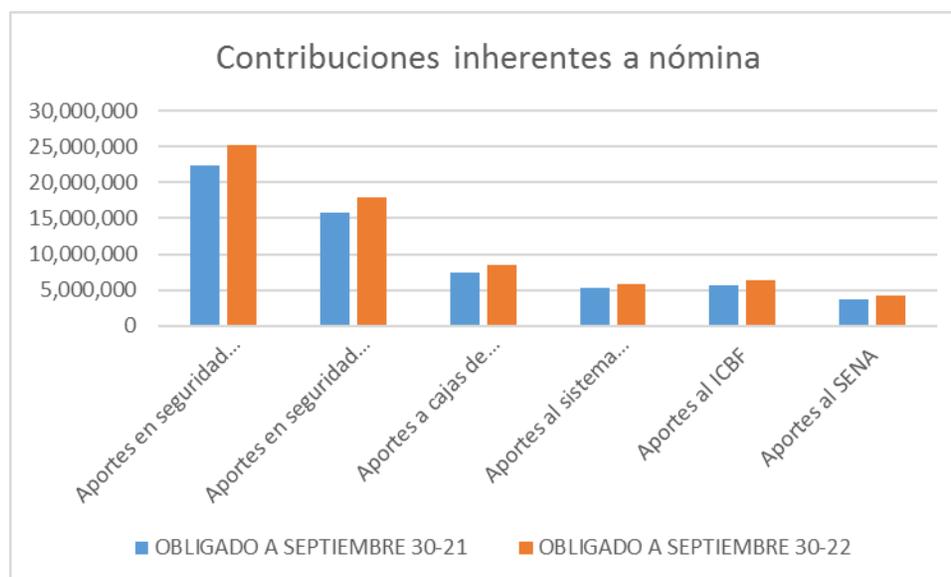


La Planta de personal de ESE hospital San Vicente de Paul de Filandia es de 12 funcionarios, con 5 vacantes por provisionar. En el tercer trimestre de la vigencia 2022, se presentó un incremento al comparar el valor obligado a septiembre de 2021 con septiembre de 2022 del 13.01%, se debe a los incrementos de ley.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-21	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
Aportes en seguridad social pensión	22,342,800	25,287,500	2,944,700	13.18%
Aportes en seguridad social salud	15,825,900	17,912,500	2,086,600	13.18%
Aportes a cajas de compensación familiar	7,448,100	8,431,100	983,000	13.20%

NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-21	OBLIGADO A SEPTIEMBRE 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
Aportes al sistema general de riesgos laborales ARL	5,217,100	5,764,500	547,400	10.49%
Aportes al ICBF	5,587,400	6,325,000	737,600	13.20%
Aportes al SENA	3,725,800	4,217,500	491,700	13.20%

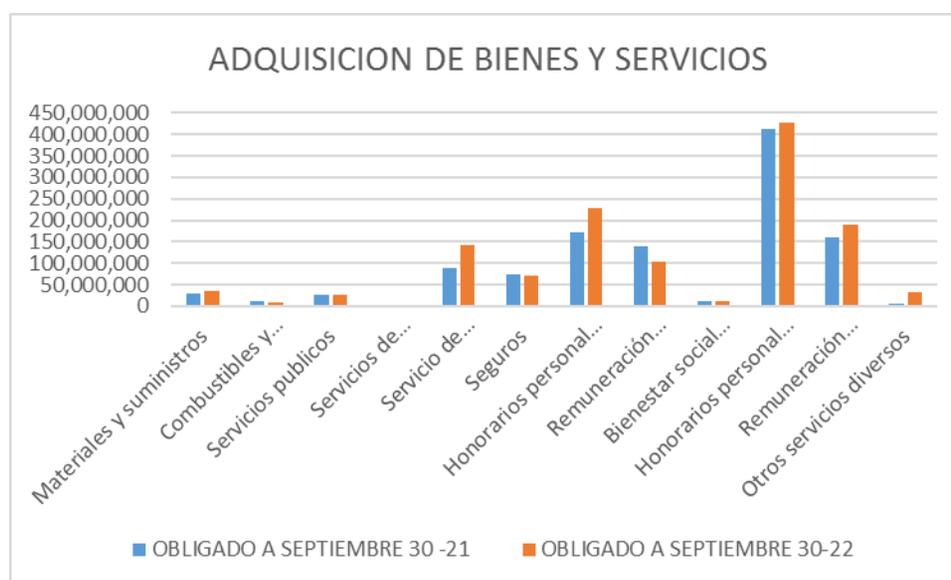


En los aportes a seguridad social en pensión, aportes en seguridad social en salud, aportes a la caja de compensación familiar, aportes al ICBF y aportes al SENA, se presentó un incremento en el valor obligado a septiembre del año 2022 con respecto al valor obligado a septiembre del año 2021 de un 13,20%, corresponde al incremento de ley.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A septiembre 30-21	OBLIGADO A septiembre 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
Materiales y suministros	29,808,563	34,808,128	4,999,565	16.77%
Combustibles y lubricantes	11,617,680	9,999,050	-1,618,630	-13.93%

NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A septiembre 30-21	OBLIGADO A septiembre 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
Servicios públicos	27,101,743	27,641,105	539,362	1.99%
Servicios de alimentación	1,286,600	3,794,423	2,507,823	194.92%
Servicio de mantenimiento y reparación	89,293,778	141,827,597	52,533,819	58.83%
Seguros	73,023,420	69,997,668	-3,025,752	-4.14%
Honorarios personal administrativo	173,333,638	226,797,199	53,463,561	30.84%
Remuneración servicios técnicos administrativos	139,222,523	103,239,301	-35,983,222	-25.85%
Bienestar social capacitación y estímulos	11,656,937	11,900,000	243,063	2.09%
Honorarios personal asistencial	411,891,338	426,293,009	14,401,671	3.50%
Remuneración servicios técnicos asistenciales	160,227,264	189,934,641	29,707,377	18.54%
Otros servicios diversos	4,384,503	33,846,387	29,461,884	671.95%



En el rubro materiales y suministros se presentó un incremento del 16.77% al comparar el valor obligado a septiembre del año 2022 con el valor obligado a

septiembre de 2021, el mayor incremento se presentó en insumos de aseo porque los artículos han incrementado de precio.

En el rubro servicios públicos se presentó un incremento del 1.99% al comparar el valor obligado a septiembre del año 2022 con el valor obligado a septiembre del año 2021, el incremento es muy poco significativo.

En el rubro combustibles y lubricantes se presentó una disminución del 13,93%, al comparar el valor obligado a septiembre del año 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, esta disminución se presentó porque ya no se está tanqueando los vehículos particulares que iban a realizar las diligencias de la ESE o a reuniones de trabajo.

En el rubro servicios de alimentación se presentó un incremento del 194.92% al comparar el valor obligado a septiembre del año 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, porque por este rubro se paga la alimentación para los funcionarios que asisten al GID y los refrigerios para las diferentes reuniones y la alimentación para pacientes, el valor obligado a septiembre del año 2021 fue menor porque el proveedor de la alimentación para los pacientes hospitalizados a septiembre del año 2021 no había cobrado cuentas de meses anteriores.

En el rubro Servicios de mantenimiento y reparación se presentó un incremento del 58.83% en valor obligado a septiembre de 2022 con respecto a septiembre de 2021, porque se presentó un incremento por las obras de infraestructura que se realizaron en los servicios de la ESE en el año 2022.

En el rubro Honorarios personal administrativo, al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, se presentó un incremento del 30.48% porque la contratista de cartera, facturación este año están como profesionales este año y se les paga por este rubro.

En el rubro Remuneración servicios técnicos administrativos, se presentó una disminución del 25.85% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, porque la contratista de cartera y facturación este año están como profesionales se pagan por honorarios administrativos.

En el rubro Bienestar social capacitación y estímulos, se presentó un incremento del 2.09% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, este incremento no es significativo.

En el rubro honorarios personal asistencial se presentó un incremento del 3.50% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, el incremento no es significativo.

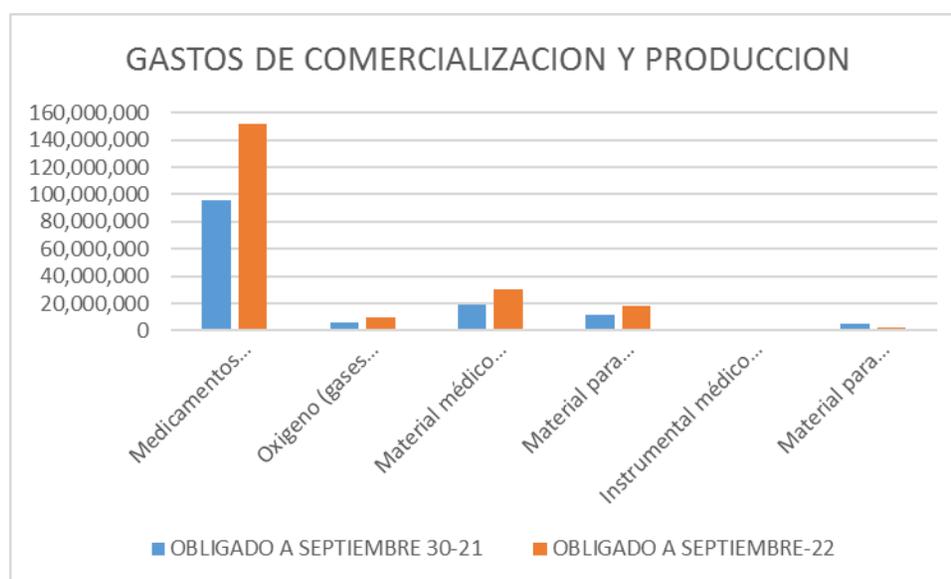
En el rubro remuneración servicios técnicos asistenciales se presentó un incremento del 18.54% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el

valor obligado a septiembre de 2021, este incremento se presentó porque a inicios del año 2022 se contrataron dos vacunadoras.

En el rubro otros servicios diversos se presentó un incremento del 671.95% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, este incremento se presentó porque por este rubro se cancelan los exámenes de laboratorio que no procesa la ESE y este año se han incrementado el volumen de los exámenes que se envían a lectura a otros laboratorios y ese cancela el transporte de los GID.

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

NOMBRE DEL RUBRO	OBLIGADO A septiembre 30-21	OBLIGADO A septiembre 30-22	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
Medicamentos (productos farmacéuticos)	154,388,333	229,033,394	74,645,060	48.35%
Oxígeno (gases medicinales)	10,485,549	13,362,506	2,876,957	27.44%
Material médico quirúrgico	32,789,722	45,193,250	12,403,528	37.83%
Material para laboratorio	19,973,032	27,903,526	7,930,494	39.71%
Instrumental médico quirúrgico	749,600	803,250	53,650	7.16%
Material para odontología	8,466,904	7,487,532	-979,372	-11.57%



En el rubro de medicamentos se presentó un incremento del 48.35% al comparar el valor obligado a septiembre del año 2022 con el valor obligado a septiembre del año 2021, al comparar la producción en las consultas por medicina general y por urgencias se ha presentado un leve incremento, pero se ha incrementado la dispensación de medicamentos porque todos los contratos están capacitados y la ESE debe entregar todos los medicamentos de primer nivel de atención, además los precios de los medicamentos se han incrementado.

En el rubro gases medicinales se presentó un incremento del 27.44% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre del año 2021, porque el número de pacientes oxígeno dependientes se ha incrementado.

En el rubro de material médico quirúrgico se presentó un incremento del 37.83% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, por el incremento en los precios.

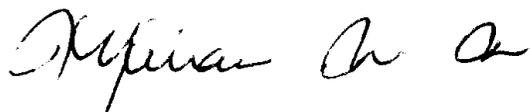
En el rubro material de laboratorio se presentó un incremento del 39.71% al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre del año 2021, porque la producción en el laboratorio se ha incrementado.

En el rubro material de odontología se presentó una disminución del 11.57%, al comparar el valor obligado a septiembre de 2022 con el valor obligado a septiembre de 2021, esta disminución se presentó porque la producción en odontología ha disminuido.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD

- En los comités de gerencia, el gerente recomienda ser muy austeros en los gastos para evitar quedar en riesgo fiscal y financiero y encargó al auditor médico de auditar la formulación y los exámenes de laboratorio para que sean pertinentes.
- Controlar la frecuencia de uso en las consultas, ya que la contratación está capitada, los facturadores estar pendientes de las fechas que el usuario ha venido a cita médica.
- Se recomienda a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO continuar con la política de utilización del correo institucional para todos los funcionarios de la ESE, de esta forma se fortalece la estrategia de cero papel.

- Concientizar a todos los funcionarios de la institución en la generación de una cultura de ahorro, en actividades como la reutilización de papel para la impresión de documentos, el uso de los diferentes medio electrónicos para el envío y recepción de información interna y externa.
- Se realizó campaña con la EDEQ para promover el ahorro de energía en los diferentes puesto de trabajo.
- Dar aplicabilidad a los medidas de austeridad del gasto establecidas por el gobierno nacional



MIRIAM RUIZ RUIZ
Control interno